

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

4482 *Resolución de 25 de abril de 2014, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del Área del Monopolio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de Tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del Área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la península e Illes Balears, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/cajetilla
A) Cigarrillos	
Global Blue	4,00
Global Red	4,00
	Precio total de venta al público — Euros/unidad
B) Cigarros y cigarritos	
Calypso:	
Reig 1 (10)	0,24
Costa:	
Carolinas (50)	1,50
Coronas (25)	2,55
Diademas (25)	3,75
Petit (50)	1,40
Pirámide (25)	2,80
Robusto XL (25)	3,50
Robustos (25)	2,80
Sublime (25)	3,50
Super Robusto (25)	3,90
Miro:	
Gordos (20)	5,80
Perlas (24)	2,20
Toros (20)	5,20
Vegafina:	
Half Corona (10)	2,50

Segundo.

Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/unidad
A) <i>Cigarros y cigarrillos</i>	
Vegafina:	
Half Corona (10).....	2,10

Tercero.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 2014.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Juan Luis Nieto Fernández.